

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA.—GERONA

Habiendo sufrido extravío seis resguardos de depósito intransmisibles, números 7.037, 7.038, 7.039, 7.040, 11.308 y 12.949, de pesetas nominales 5.700, 3.500, 6.175, 87.600, 15.000 y 6.650, en Obligaciones F. C. Tarragona, Barcelona y Francia, el primero y tercero, Obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y Alicante, 4 y medio por ciento, el segundo, Denda Perpetua Interior 4 por ciento, el cuarto y quinto, x Obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y Alicante, 3 por 100, primera hipoteca, el sexto, expedidos por esta Sucursal el 7 de Agosto de 1921, los cuatro primeros, el 9 de Julio de 1920, el quinto, y el 15 de Diciembre de 1921, el sexto, a favor de Juan, María y Catalina Foster Cuyás, indistintamente, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y primera inserción del mismo en El Mercantil Valenciano y El Autonomista, de Gerona, según determinan los artículos cuarto y 21 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 23 de Junio de 1937.—El Secretario, Gustavo Callejas.

N.º—252

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Gairado Gallego, Rosario, hija de Pedro y de María Jesús, de 18 años, natural de La Carolina (Jaén), soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle de Sandoval, número 14, cuarto segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de julio, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 216 de 1937,

apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 12 de mayo de 1937.—
El Secretario, Antonio Davós.

Moreno José, Juana, hija de Manuel y de Fabiana, de 43 años, natural de Zaragoza, soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle de García de Paredes, número 67, cuarto tercero derecha, y cuyo domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de julio, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 216 de 1937, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 12 de mayo de 1937.—
El Secretario, Antonio Davós.

Fernandez Martín, Dolores, hija de Mariano y de Josefa, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, que dijo vivir en la calle de Torreón de Leal, número 11, cuarto bajo izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 23 del próximo mes de junio, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 166 de 1937, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 5 de mayo de 1937.—
El Secretario, Antonio Davós.

López Domínguez, Dolores, de 32 años, natural de Huelva, soltera, sirvienta, cuyas demás circunstancias no constan en autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 14 del próximo mes de julio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 179 de 1937, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 26 de mayo de 1937.—
El Secretario, Antonio Davós.

Dueño y conductor de la camióneta número 12.006, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 7 del próximo mes de julio, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, en Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 92 de 1937, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 12 de mayo de 1937.—
El Secretario, Antonio Davós.

J. O.—931.

Don Antonio Ochoa y Ojaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Félix Catalinas Rodríguez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Picornelli, número ocho, de 16 años, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número dos del año actual, por lesiones causadas al mismo y para que sea reconocido por los médicos forenses y le den la sanidad, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a su padre, madre o representante legal, que el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarlo hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 26 de mayo de 1937.—A. Ochoa—
El Secretario, Martín Muro.

J. O.—932.

Don Pascual Roser Guixot, en funciones de Juez de Instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Martínez García, que fue sargento del Quinto Regimiento, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se

sigue con el número dos de 1937, sobre atentado, ofreciéndole al propio tiempo las acciones del artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante, a 30 de mayo de 1937.—Pascual Rosser.—Hipólito Suárez.

J. O.—982.

Don Pascual Rosser Guixot, Juez accidental del Juzgado de primera instancia e Instrucción de distrito del Norte, de esta ciudad de Alicante.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día en el sumario que se instruye bajo el número 46 de 1937, sobre hurto de un carro y un asno propiedad de don Francisco Alberola, en ignorado paradero, se le ofrecen las acciones del sumario, conforme al artículo 309 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante, a 30 de mayo de 1937.—Pascual Rosser.—Hipólito Suárez.

J. O.—984.

Francisco Gallástegui, Maximino Mollejo, Matías Tejada Barber y Alejandro de Miguel Pérez, cuyo paradero se desconoce, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento en sumario número 60 de 1937, por lesiones de los mismos al volcar un camión del Cuerpo de Tren del Ejército en el pueblo de Aranjuez, el 12 de abril último, y ser reconocidos por el médico forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, si no comparecen.

Chinchón, 28 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimentel.

J. O.—985.

CEDULAS DE CITACION

El señor Juez de Instrucción Interino del Juzgado número tres, por providencia dictada hoy en el sumario número 73 de 1937, sobre lesiones a Mariano Carril Mayor y dos más, hecho ocurrido el día uno de mayo último, sobre las ocho horas y treinta minutos de la noche, en la calle de Sagunto, ha acordado se cite por medio de la presente, que

se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, al conductor y ocupantes, que eran extranjeros, del camión causante del accidente, matrícula 5.972-C. T. 2, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, con objeto de recibirles declaración, previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, que firmo en Valencia, a uno de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José Ferrer.

J. O.—986.

Por medio de la presente, que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy dictado en el sumario que instruye, con el número uno del año actual, sobre lesiones a Antonio Paris Colón, por disparo de un fusil, hecho ocurrido en Pefiscola, el día 27 de diciembre del año último, se cita a Amadeo Serral González, vecino de la expresada población, el que en la fecha referida se encontraba en dicha localidad, de lo que se levantó poco después para incorporarse como miliciano en la Columna de Marinería Andrés Lillo, ignorándose su actual paradero, a fin de que en el término de diez días, contados del en que la presente cédula aparece publicada en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de ser oído en mérito sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Vinaroz, a 29 de mayo de 1937.—El Secretario sustituto, Vicente Miralles.

J. O.—987.

REQUISITORIAS

Guardiola Gregorio, Francisco hijo de Enriqueta, cuyo estado se ignora, dependiente, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por malversación en causa número 22 de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito Sur de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número pri-

mero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alicante, 31 de marzo de 1937.—El Juez (legible).—El Secretario, Antonio Prior.

J. O.—988.

Sánchez López, Carmen (a) La Barbudo, siendo desconocidas las demás circunstancias, procesada en el sumario 46 de 1937 por estafa, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, apercibiéndole que, si no comparece, será declarada rebelde.

Barcelona, 20 de mayo de 1937.—El Juez, Ernesto Coch.—El Secretario, Santiago Ibáñez.

J. O.—989.

Juzgado Especial de Barcelona

Crosas, Juan (a) Rabarhases, vecino de Cadaqués, de paradero desconocido, procesado en méritos del sumario que se instruye por asesinatos y lesiones perpetrados en los pueblos de Cadaqués y Port de la Selva, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 31 de mayo de 1937.—El Juez instructor, José Vidal Llecha.—El Secretario, Marcos Benet.

J. O.—990.

Juzgado Especial de Barcelona

Verges Caballero, Sebastián, vecino de Cadaqués, de paradero desconocido, procesado en méritos del sumario que se instruye por asesinatos y lesiones perpetrados en los pueblos de Cadaqués y Port de la Selva, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 31 de mayo de 1937.—El Juez instructor, José Vidal Llecha.—El Secretario, Marcos Benet.

J. O.—991.

Juan Huerta García, Emilio García Morilla, Alfredo Manglano Nicolás, Luciano González Martínez, Rufino Pintado Arandaño, Teodoro López Díaz, Clara Sánchez Santos y José Arias García, cuyos domicilios y paradero se desconocen, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para que presten declaración en sumario número 56 de 1937, por lesiones de los mismos, a consecuencia del vuelco de una camioneta en Aranjuez, ofreciéndoles el procedimiento y ser reconocidos por el médico forense bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 29 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Pimental.

J. O.—992.

EDICTOS

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el número cinco de 1937, sobre muerte de Vicente Granell Solsona, ocurrida en el pueblo de Alcora el día cuatro del actual, por providencia de hoy he acordado llamar por edictos a los hijos del mismo, María y Vicente Granell Mor, ausentes en ignorado paradero a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a manifestar cuanto sepan y les conste referente al hecho de autos, ofreciéndose a los mismos el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Valencia del día 22 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, J. José Igual.

J. O.—994.

Don Carlos Fernández Cancela, Juez de Instrucción número tres de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gómez Pulgarín, Pedro, natural de Granja de Torrehermosa, de 39 años de edad, soltero, empleado municipal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 92, y en Valencia, calle de Ribera, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la

GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento, en el sumario instruido contra dicho individuo, bajo el número 93 del año actual, por estafa al Estado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, por hallarse comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión central.

Madrid, 28 de mayo de 1937.—Carlos Fernández.—El Secretario (ilegible).

J. O.—994.

REQUISITORIA

Marín Belmonte, Agustín, de 17 años, hijo de Ginés y de Isabel, natural de Jabali Viejo, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Sabadell, calle San Quirico, número 27, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la superioridad, en méritos del sumario número uno de 1937, por estafa, apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá ser declarado rebelde.

Dado en Sabadell a 17 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, Eduardo Tormo.—El Secretario interino, Antonio Massó.

J. O.—995.

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado por muerte de Julián Elvira Palero, con el número 41 de 1936, se cita, llama y emplaza a los familiares del expresado, para que en término de 10 días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, así como a las personas que puedan aportar datos de interés, haciéndose por el presente asimismo el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelaguna, a 31 de mayo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—996.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 37 de 1936, por muerte de don Leandro Hernán Pérez López, acaecida en el Kilómetro 56 de la carretera de Madrid a Irún, se cita, llama y emplaza en término de 10 días a contar desde la publicación en el "Boletín Oficial" y GACETA DE LA REPUBLICA, a los familiares del expresado, para recibirles declaración, haciendo también por el presente el ofrecimiento a los mismos de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Torrelaguna, a 31 de mayo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—998.

REQUISITORIA

Fitera Teijeiro, Antonio, de estado casado, profesión secretario de audiencia Provincial, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por abandono de destino en causa número 48 de 1937, comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito Sur de Alicante, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alicante, a 2 de junio de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—998.

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber al penado que fué en causa 39 de 1933, seguida en este Juzgado sobre malversación, Salvador Blázquez Solignac, hijo de Meliton y Luisa, natural de Madrid, que tuvo su domicilio últimamente en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, de 44 años de edad, que por auto dictado por la Sala de amnistia del Tribunal Supremo de 2 de Febrero último, ha sido comprendido en la de 22 de enero del año en curso, por razón de la expresada causa.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Guadalajara, a 31 de mayo

de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—939.

REQUISITORIA

Montaña Pradera, Estanislao de K. de estado casado, profesión agente negocios, domiciliado últimamente en Sant Ciment Finesolsona, procesado por el delito de estafa en el sumario número 41 de 1937, comparecerá en término de 10 días a responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lérida, 1 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1000.

EDICTOS

Don Amador del Pozo Rodríguez, Juez de Instrucción del Distrito número uno de esta capital.

En virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza a Legendre Victor, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, prestando servicios como chofer en el Hospital de la Brigada Internacional "Pasionaria" a fin de que, en el término de 10 días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del Seis de Octubre, al objeto de ser oído en el sumario que se sigue por daños y lesiones a Joaquín González López, con el número 151 del año actual, apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Murcia, a 1 de junio de 1937.—El Juez (ilegible). El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.—1001.

Don Amador del Pozo Rodríguez, interinamente Juez de Instrucción del Distrito número uno de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Rufino de la Fuente Arreitunandia, vecino de Burgos, dueño de la fábrica de harinas de Guadalupe sita en dicha capital, al objeto de que, en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial de la Provincia" y GA-

CETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza del Seis de Octubre de esta capital, al objeto de prestar declaración en el sumario que instruye con el número 149 del año actual por falsedad, y ofrecerle en forma dicho sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 1 de junio de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Fulgencio Navarro.

J. O.—1002.

REQUISITORIA

Miguel Félix y Pedro Tarrero, Benito Gómez, Nicolás Adam, Alfonso Cuéncas, Cecilio Vallejo, Miguel el Cimino y su padre, Pablo Díaz, Moisés García, Juana Guesta Ramírez y Gabito García Caro, de los cuales se ignora su actual paradero, comparecerán en el término de 10 días a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y GACETA DE LA REPUBLICA, ante este Juzgado para que se les tome declaración sobre la causa número 86 de 1936, que por homicidios ocurridos en Huerta de Valdecarabanos se instruye en este Juzgado, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ocaña, a 2 de junio de 1937.—El Juez, Admán García.

J. O.—1003.

EDICTO

Por el presente se cita a Arsenio Alvarez chofer, que el día 26 de abril último conduca el camión marca RUN número 62 del Ministerio de la Guerra, cuando dicho coche arrolló la barrera del paso a nivel de la Estación de Tamblesque, término municipal de El Romeral, ocasionando la rotura del brazo derecho, sentido descendente, a fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días para recibir la declaración en el sumario que instruye contra el mismo con el número 17 del corriente año, sobre daños, bajo apercibimiento que, si dejare de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Quintanar de la Orden, a 1 de junio de 1937.—El Juez, Arsenio Oliva.—El Secretario, Juan Sánchez.

J. O.—1004.

REQUISITORIA

Díaz Pol, Francisco, hijo de Francisco y de Teresa, profesión chofer, de 33 años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado actualmente en Barcelona, procesado por lesiones en causa número 20 de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Reus, 31 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—1005.

EDICTOS

Don Antonio Ochoa y Ochoa, Juez de Instrucción de Alcaldía de Henares.

Por virtud del presente se hace saber a los más próximos parientes de Gregorio Mavea y de Antonio Prieto que fallecieron en Torrejón de Ardoz en 17 de marzo último como consecuencia de choque de camionetas, que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal pueden ejercitarlo en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 142 del año actual, hasta el período de caducación del delito.

Dado en Alcaldía de Henares, a 1 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1006.

Don Ramón Ortega Ortega, Jefe de Instrucción interino de esta capital y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Isasa del Valle, en el sumario 19 del año en curso sobre malversación, el cual fue Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta capital, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo luego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan

a su detención, poniéndolo a mi disposición.

Dado en Guadalajara a 2 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Ramón Ortega.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—1.007.

Moreno Villafranca, Antonia, natural de Valdepeñas, de 49 años de edad, casada y con domicilio últimamente en la Traviesa de la Magdalena, número 14, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle declaración en la causa número 6 del año actual, y le será reconocido por el médico forense las lesiones que padece, instruyéndola a la vez del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no presentarse le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ocuba, 3 de junio de 1937.—El Secretario Judicial, Adrián García.

J. O.—1.008.

CEDULA DE CITACION

José Esteban Carrión, denunciado últimamente en Muña, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Muña, a prestar declaración, ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por médicos forenses, dando en su caso la santidad en causa por lesiones instruídas por dicho Juzgado con el número 122 de 1936.

Muña, 1.º de junio de 1937.—El Juez (legible).—El Secretario, José Gilronés.

J. O.—1.009.

En mérito del sumario número 1 de 1937, por estar contra Agustín María Belmonte, he acordado expedir la presente haciendo saber a las autoridades y Policía Judicial, sabiendo dejen sin efecto las órdenes de captura del mencionado Agustín María Belmonte, insertas en el "Diario Oficial de la Generalidad", fecha 20 de mayo último, por haber sido capturado el mismo.

Dado en Sabadell, a 2 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Eduardo Torno.—El Secretario Interino, Antonio Masas.

J. O.—1.010.

REQUISITORIA

Don Francisco Alemany Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Rodríguez Alcázar, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa por estafa número 112 de 1937, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado, procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 31 de mayo de 1937.—El Juez, Francisco Alemany.—El Secretario (legible).

J. O.—1.011.

EDICTOS

Don Ignacio Mateos Cuija, interinamente Juez de Instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por el presente que se expide en mérito al sumario número 3 del corriente año sobre robo, por haber aparecido el día 4 de enero último levantada una de las ventanas que da al jardín de la casa número 173 de la calle de la Tubera (Barrio de Mosca), de esta ciudad, denunciado de José Abenza, Brigada del Regimiento de Infantería número 11, se ofrecen las acciones de este procedimiento a tenor de lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al referido perjudicado José Abenza, que se encuentra en uno de los frentes de guerra.

Dado en Alicante, a 4 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Ignacio Mateos.—El Secretario, (legible).

J. O.—1.012.

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy,

dictada en el sumario número 89 de 1935, sobre coacciones, contra Ramón Roca Petit, por el presente se cita a Teresa Minguella Roca, antes domiciliada en Barcelona, calle de Angli, número 6, y ahora de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito provisionalmente en la calle Mayor, número 94, de la ciudad de Cervera (Lérida), al objeto de ratificarse en el escrito de querrela presentado por el Procurador Ramón Comorera Llanes, contra el ex alcalde de Vilagrassa Ramón Roca Petit y el Agente ejecutivo de la misma localidad José Mateu Gil; apercibiéndole que si no comparece dentro del término indicado, se la tendrá por desistida y no se la considerará, por lo tanto, como querrelante.

Cervera (Lérida), 31 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, J. Vila.—El Secretario, J. Tella.

J. O.—1.013.

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 85 del año 1935, sobre coacciones contra Ramón Roca Petit, por el presente se requiere al Agente Ejecutivo José Mateu Gil, domiciliado últimamente en Lérida, calle Blondel, del 84 al 86, y actualmente de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, presente a este Juzgado de Instrucción, sito provisionalmente en la calle Mayor, número 94, de la ciudad de Cervera (Lérida), la autorización que según se desprende de lo actuado en el indicado sumario, le fué extendida por el procesado Ramón Roca para entrar en el almacén de Teresa Minguella Roca, el día 18 de septiembre de 1935, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro del término indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cervera, 31 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, J. Vila.—El Secretario, J. Tella.

J. O.—1.014.

Por el presente se hace saber que la requisitoria de fecha 22 de mayo último referente al procesado en el

sumario 119 de 1936 sobre robo, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 31 del mismo mes, se refiere a Nicolás Gómez Medina, cuyas circunstancias se hacen constar.

Guadalajara, a 3 de junio de 1937.—El Juez, Ramón Ortega.—El Secretario Habilitado, Cipriano García. J. O.—1.015.

En virtud de lo acordado en el sumario número 27 de 1937 sobre auxilio a la rebelión, por el presente edicto se cita y emplaza para que en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, comparezcan a declarar como testigos ante este Juzgado Especial los individuos que a continuación se expresan, los que a fines de agosto del año anterior residían en Loranca de Tajuna (Guadalajara), ignorándose sus segundos apellidos, así como también dónde tienen actualmente su residencia o destino.

Carlos García, Jesús Burgos, Juan Sánchez, Eusebio Abad, Luis García y Arturo Calvo, que se dice se incorporaron como milicianos al antiguo Estación Marlasca Quiterio Martínez al 5.º Regimiento; Antonio Calvo Herreros, que marchó accidentalmente a Pezuela de las Torres (Madrid); Florencio Burgos, en el Radio Comunista Ventas; Leandro Burgos y Benigno Calvo, guardias de Asalto, y Mariano del Campo.

Dado en Guadalajara a 4 de junio de 1937.—El Juez especial (ilegible).—El Secretario (ilegible). J. O.—1.016.

Casas Morillas, Juan (a) El Viri, de 27 años de edad, vecino de Linares, natural de Linares, domiciliado últimamente en Linares comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en causa número 18 de 1937, sobre homicidio, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 2 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, José Ponca. J. O.—1.017.

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción interino de esta ciudad y en partido, en el sumario número 35 de 1936, por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego que sufre Antonio García Liácer, Abogado y Procurador, soltero, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Alcoy, habitante en la calle de la Libertad, número 43, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, hecho ocurrido el 22 de julio último en la finca denominada El Carrascár, término municipal de Ibi, se cita por medio de la presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA a dicho lesionado Antonio García Liácer, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocido por el médico forense y dado de alta, en su caso, de las lesiones sufridas; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ijóns, 7 de junio de 1937.—El Secretario, Santiago Arroyo. J. O.—1.018.

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de Instrucción de este partido de Sorbas.

Por el presente a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de las caballerías cuya resaca se hace al final, sustraídas en la madrugada del primero del actual al vecino de Nijar, Basilio García Segura, poniéndolas, caso de ser hebillas, a disposición de este Juzgado de Instrucción con los legítimos poseedores, así como lo he acordado en sumario número 28 de este año, sobre hurto.

Resaca de las caballerías: Una burra de abada la marec, pelo rucio, cerrada, conocida con el nombre de "Morica"; un muleto, marcado, pelo negro, de dos años, castrado a pulgar, y una muleta de un año, pelo castaño, ambos romos.

Sorbas, 5 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Collado.—El Secretario (ilegible). J. O.—1.019.

REQUISITORIAS

Urquijo de Federico Francisco, natural de Madrid, de estado casado, profesión industrial, de 27 años, hijo de Juan Mianuel y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, número 19, hotel, procesado por uso público en nombre supuesto, en causa número 272 de 1936, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comulgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de mayo de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Alfredo García. J. O.—1.020.

Ferrer Dalmau Salvador, de 33 años, hijo de Salvador y de Teresa, de estado casado, natural de Alcaira (Valencia), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Valldoncella, 52, segundo, primera, procesado en el sumario número 49 de 1937 por robo, comparecerá en el término de seis días ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 2 de junio de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Codorniu. J. O.—1.021.

CEDULA DE CITACION

Angel Saturnino Moyano, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, Secretaría de don Antonio Yañez, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que instruye a virtud de testimonio, tanto de culpa deducido por el Juzgado Municipal.

Madrid, 3 de junio de 1937.—El Secretario (ilegible). J. O.—1.022.

REQUISITORIA

Don Eustaquio González Martín, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado Anto-

mo Gómez Granero, natural de Córdoba y vecino de Mestanza, de 23 años de edad y de estado casado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento dictado en el sumario número 27 del año 1936, por el delito de hurto, contra Antonio Gómez Granero y recibirle declaración indagatoria.

Al mismo tiempo ruego a las autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del expresado procesado, poniéndole de ser ahuido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Piedrabuena, a 5 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Eustaquio González.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.023.

EDICTO

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Manuel Amazora, que estebe domiciliado en Guadalajara y que el día 21 de octubre del año último conducía el automóvil M. 55.581, para que dentro del término de ocho días, contados desde su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 475 de 1936, que se sigue por muerte de Vicente Secán, a consecuencia de lesiones que le fueron causadas al ser atropellado por el automóvil que el Manuel conducía, en el kilómetro 33 de la carretera de Aragón, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 5 de junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Ochoa.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.024.

REQUISITORIAS

Palomares Ferrar, José (a) "El Juanillo" y "El Antoñito", domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 122 de 1937

sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Juez, José Altés.—El Secretario, Juan Brusés.

J. O.—1.025.

Giménez de Flores, Juan, de 17 años de edad, hijo de Juan y Antonia, natural de Barcelona, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Marina, casa de los Gitanos, de profesión paraguero, procesado en causa número 414 de 1936 sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 8 de junio de 1937.—El Juez, José Altés.—El Secretario, Juan Brusés.

J. O.—1.026.

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber al procesado del sumario 52 de 1934, sobre lesiones, Manuel Simón García, de 42 años de edad, natural de Bleza, ambulante, mendigo, que por auto dictado por la Sala de Amnistía del Tribunal Supremo en 2 de febrero pasado, ha sido declarado comprendido en los beneficios de la conculda en fecha 22 de enero último en méritos de la expresada causa.

Y para que sirva de notificación en forma por ignorarse su paradero, expido la presente que firmo en Guadalajara, a 3 de junio de 1937.

El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—1.027.

Por la presente se hace saber al procesado del sumario 25 de 1936 Angel Veldehita Refuerta, de 34 años de edad, soltero, albañil, natural de Brihuega y vecino que fué de esta capital, con domicilio en el Parador de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de la Sala de Amnistía del Tribunal Supremo dictado en 2 de febrero último ha sido declarado comprendido en la de 22 de enero pasado por razón de dicha causa.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que fir-

mo en Guadalajara, a 4 de junio de 1937.—El Secretario Habilitado, Cipriano García.

J. O.—1.028.

EDICTO

Don Pedro Luis Blaya Valcárcel, accidental Juez de Instrucción del partido de Mula.

Por el presente se hace saber a Serapio Balitrea Saura, domiciliado últimamente en Aljucer, carretera del Palmir (Murcia), que la Sala Especial de Amnistías del Tribunal Supremo, por auto de 22 de marzo de 1937, dictado en el sumario 128 de 1933, sobre estafa, acordó declararle comprendido en los beneficios del Decreto Ley de Amnistía de 22 de enero último, dejando sin efecto el de este Juzgado por el que se acordó el procesamiento de aquel.

Dado en Mula, a 7 de junio de 1937.—Pedro Luis Blaya.—El Secretario, José Gironés.

J. O.—1.029.

CEDULA DE CITACION

López Valle, Pedro, de 29 años de edad, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), hijo de Manuel y de Soledad, soltero, sin domicilio en la actualidad, refugiado últimamente en un cortijo del término municipal de Cortes de Baza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), con objeto de prestar declaración en diligencias sumariales que se siguen en dicho Juzgado por estafa de 75 pesetas a Julián Morcillo Muñoz, vecino de Castañ; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado Pedro López Valle expido la presente, que firmo en Baza, a 5 de junio de 1937.—El Secretario, (ilegible).

J. O.—1.030.

REQUISITORIA

Se cita, llama y emplaza a Maximino Solaz Viana, de 52 años de edad, casado, hijo de Laureano y de Mauricia, natural de Sinerces, partido judicial de Chelva, vecino de Villarreal, calle de la Parra, condenado en causa sobre abusos deshonestos, hoy declarado en rebeldía, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado o Audiencia Provincial, al objeto de po-

dar cumplir la pena impuesta, con apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio que proceda.

Y se encarga a todos las autoridades y agentes de la Policía proceder a la busca y captura de dicho sujeto, y conducción a las cárceles de esta ciudad a disposición del Tribunal Popular de esta capital.

Dado en Castellón, a 27 de mayo de 1937.—El Juez de Instrucción, M. Aragonés.—El Secretario judicial (legible).

J. O.—1031.

EDICTO

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción Interina de Castellón.

Por el presente se cita a Adelfino Artigarraga Fernández, de 15 años, soltero, zapatero, huido por arma de fuego, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocido por el médico forense, con apercibimiento de que caso contrario, le parará el perjuicio que proceda. Lo cual se tiene acordado en causa número 93 de 1937, sobre lesiones.

Castellón, 5 de junio de 1937.—El Juez, M. Aragonés.—El Secretario (legible).

J. O.—1032.

REQUISITORIA

Vañejo Jesús y Torres Ramos, conocido por Cimaco el Mameluco, vecinos de Villanueva de Alcardete (Toledo) que últimamente se encontraron como milicianos en el frente de Madrid, habiendo desaparecido de la Casa de Campo en las últimas operaciones en que intervino la Brigada Mixta número 88, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción especial de Ciudad Real (Palacio de Justicia), a prestar indagatoria y ser reducidos a prisión en sumario por los sucesos ocurridos en Villanueva de Alcardete el 16 de marzo último, a causa de los cuales fueron muertos ocho vecinos de aquel pueblo y otro herido, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ciudad Real, 5 junio 1937.—El Juez de Instrucción especial, José de Castro.—El Secretario (ilegible).

J. O.—1023.

EDICTO

Don Evaristo Olcina García, Juez de Instrucción de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se instruye el sumario número 27 de 1937, por el supuesto delito de lesiones por imprudencia, hecho que tuvo lugar en la población de Elche, plaza de la República, el día 5 de marzo último, al atropellar un automóvil a Ramón Maciá Mora, de 18 años de edad, que se hallaba en dicha plaza despidiendo a unos milicianos que se marchaban al frente en un autobús que había parado en dicha plaza, habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Elche, dentro del quinto día hábil y hora de las once, al conductor del automóvil arrollador, para ser oído como inculcado que resalta en dicho sumario, desconociéndose el nombre, apellidos, domicilio, vecindad y demás circunstancias del conductor del expresado automóvil y las características y matrícula de este vehículo.

Elche, 8 de junio de 1937.—Evaristo Olcina.—El Secretario, Juan Cevano.

J. O.—1034.

REQUISITORIA

Albert Navarro, Francisco, Devís Catauña, Francisco, Rodrigo Marco, Luis; Pellicer, Francisco; Tamarit Rubio, Aurelio (s) Pedazos, cuyas demás circunstancias no constan procesados en el sumario 154 de 1937, seguido ante el Juzgado Especial número dos del Tribunal Popular de Valencia, comparecerán dentro del término de quince días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 16 de junio de 1937.—El Juez especial número dos (ilegible)—El Secretario, Ramón de Ramos.

J. O.—1035.

CEDULAS DE CITACION

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número cuatro de esta ciudad por providencia de hoy dictado en el sumario número 85 del corriente año, sobre muerte de José Ferrer Martínez, ocurrida en el Hospital

Provincial, a consecuencia de lesiones sufridas por el mismo, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, a los parientes más próximos de dicho interfecto, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibir declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia 7 de junio de 1937.—El Secretario (legible).

J. O.—1036.

Por la presente se cita a los parientes más próximos de Antonio Fernández López, de 28 años de edad, natural de San Pedro de Castelo (Orense), para que dentro de término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de hacerle el efecto de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pues así lo he acordado en sumario por suicidio de aquel, número 9 del corriente año.

Madrid, 1 de mayo de 1937.—El Juez (ilegible)—El Secretario, Antonio Yáñez.

J. O.—1037.

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, se hace saber al procesado en la causa número 91 de 1935, instruida en este Juzgado por el delito de hurto Juan Beltroy Pérez, que en dicha causa le han sido aplicadas los beneficios de la Ley de Amnistía de 22 de enero de 1937.

Almadén, a 11 de junio de 1937.—El Secretario, Angel Fernández.

J. O.—1038.

Imp. F. Doménech, S. A., Mar. 20—Tel. 12.420.—Valencia.—Int. por el Ministerio de Industria.—O. M.—13 Mayo 1937.